

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0032: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, a las 08H30, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 24 de agosto de 2016; y, 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza reformatoria que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Buenos días señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 31 de agosto de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Buenos días



señor Alcalde señores Concejales, apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido respaldada, proceda a tomar votación nominal".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR SEIS VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 31 DE AGOSTO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2016".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Señor Alcalde no tengo observaciones que realizar, por lo tanto mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2016".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Al no haber estado presente en esa sesión ya que me encontraba haciendo uso de mis vacaciones, salvo mi voto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora, proponente de la moción, a favor; Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, tengo que realizar una observación en la página 11 señor Secretario donde dice: sino simplemente se ha considerado un acuerdo del Ministerio del Trabajo, que esa palabra no vaya



ya que el que tiene que considerar eso es el señor Alcalde por ser el ejecutivo de acuerdo a la ley, por lo tanto responsabilizándome únicamente de mis intervenciones mi voto es a favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al no haber estado presente en esa sesión, salvo mi voto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada dos integrantes del Concejo Municipal salvan su voto por no haber estado presentes en esa sesión, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E. ISIDORO SEGURA), (LA CONCEJALA SONIA CASTILLO; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ RESPECTIVAMENTE, SALVAN SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN ESA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales está en consideración este punto del orden del día, consta el informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y quisiera que por favor den su argumento de dicho informe; señora Presidenta de la Comisión usted estuvo de vacaciones y de pronto tiene algunas observaciones que realizar".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Tengo observaciones en ciertas palabras respecto a los nombres antes era SUPERTEL y ahora es ARCOTEL, eso debería corregirse".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces la Comisión se acoge a las observaciones que hace el señor Procurador Síndico Municipal y no presenta ningún informe".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Si me permite la palabra señor Alcalde, en este punto analizamos que teníamos que tomar las palabras que dijo en una reunión anterior el Concejal Segura para que se haga una inspección a las antenas para ver si no causa perjuicios a la ciudadanía debido a las emisiones que emite ya que en las administraciones anteriores dejaron pasar por alto y eso consta como sugerencia de la Comisión en el informe y es lo que más nos centramos al respecto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo le había respondido al Concejal Segura, recuerden que las administraciones anteriores para darles el permiso deben



haber hecho la inspección y ellos serán los responsables; señores Concejales alguna otra observación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame el uso de la palabra, lo que la Comisión recomienda en la última parte es complejo porque estoy seguro de que si afecta a las personas la radiación que emite la antena que está dentro de la ciudad ya que en la administración anterior el ejecutivo no acató el pedido que efectué de que haga la inspección para que se emita el informe ya sea de la Unidad de Medio Ambiente o del Médico Municipal; lo que quiero consultar al señor Síndico es la recomendación que hace en el último párrafo que dice presentación de un anteproyecto de reforma a la Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La Ordenanza que estamos revisando antes de aprobar debemos revisar primero para que no hayan luego los salvadores del pueblo diciendo que estamos haciendo las cosas mal, lean primero el artículo 4 literal a) y luego pronúnciense, cuando aprobamos sin leer después salen las cosas mal; sobre la contaminación iónica el Médico que tenemos se va a excusar porque no es especialista en ese campo y por ello si quieren que contratemos una consultoría planteen ya que los especialistas son Ingenieros en Medio Ambiente; se dice en edificios existentes que no cuentan con infraestructura para telecomunicaciones, los cables que para instalación de equipo demande, deberán tenderse por ductos, canaletas o tuberías adecuadas por espacios comunes del edificio o por zonas no visibles. En las fachadas de los edificios, hacia el espacio público, los cables deberán extenderse bajo canaletas de color similar al de la edificación o por la inserción de tubería adecuada para infraestructura de telecomunicaciones; en los proyectos de construcciones nuevas o de rehabilitación constructiva, el cableado se debe realizar a través de una tubería prevista exclusivamente para estructura de telecomunicaciones, ojo dice edificios existentes señores Concejales si aprobamos y después hago cumplir vienen los problemas ya que cuando estén construyendo una casa tengo que pedirles estos requisitos o sea una para energía y otra para telecomunicaciones y lo que tengo que hacer una vez que se publica es hacerla cumplir; esta Ordenanza es la segunda vez que la tienen y por eso les pido que se den cuenta bien que vamos a aprobar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Las Ordenanzas es para que se las aplique y usted como ejecutivo lo ejecute ya que esto es lo que exigen las leyes; nosotros como legisladores aprobamos las Ordenanzas y tenemos conocimiento que aprobamos y cuando alguien diga por qué hicieron eso nosotros tenemos que explicarles el motivo de donde nacen las Ordenanzas".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra señor Alcalde, es verdad que si aprobamos las Ordenanzas y hemos cometido errores pero tampoco las Ordenanzas son una camisa de fuerza, creo que con las Ordenanzas estamos teniendo algo de respaldo y cumpliendo lo que piden las leyes pero no es una camisa de fuerza para aplicar a la brava; con respecto al informe de la Comisión no estuve yo y

estoy de acuerdo con usted de que la última sugerencia no debería de ir porque antes debieron haber hecho los estudios y ahora no es el momento y más bien va a ser perjudicial para el Cantón y más bien deberíamos ver si tienen los permisos legales e informes del medio ambiente quienes pusieron las antenas y sugiero que ese punto no vaya en lo que es la Ordenanza, repito las Ordenanzas no son camisa de fuerza y por ello sugiero que no vaya la última parte del informe de la Comisión en la Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Cuando se vienen las auditorías piden las ordenanzas y se ven si se han cumplido las Ordenanzas ya que son leyes que debo obedecer y acatar lo que ustedes establecen y por ello es que debemos de revisarles bien antes de aprobarlas, para mí no es camisa de fuerza sino más bien de cumplimiento obligatorio".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "No considero que sean una camisa de fuerza que obligatoriamente tenemos que hacerlas cumplir".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se pueden cumplir a medias las Ordenanzas; el artículo 3 literal e) dice: es responsabilidad del prestador de servicios de comunicación, persona natural o empresa privada en general, adoptar las medidas necesarias para reducir el impacto visual de las antenas; algo para señalar lo que usted dice me preocupa esta situación en la disposición transitoria segunda dice: todas las estructuras fijas y de soporte que se encuentran ya instaladas, en funcionamiento o no deberán sujetarse a las condiciones de implantación señaladas en la presente ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Permítame la palabra, yo creo que hay algunas inconsistencias en esta ordenanza y veo que algunas cosas se contradicen y sería bueno analizarlas, la propuesta que hace la compañera Concejala Dora Palacios solo está acorde con lo que propone la Corte Constitucional en algunos puntos pero no en todo lo que corresponde reformar y si el señor Alcalde dice que analicemos yo tengo mi punto de vista para ver lo que se puede hacer, comenzando por el informe de la Comisión donde dice solicitamos por intermedio del señor Alcalde que disponga a las Direcciones, el artículo 14 de la misma Ordenanza nos da la respuesta ya que dice: una vez que se encuentre en servicio la estación, el prestador del Servicio Comercial solicitará por escrito a la SUPERTEL, la realización de la medición y posterior entrega del informe técnico de emisiones de radiación no ionizante y deberá presentar una copia a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente, dentro de los diez días laborales de emitido el informe para que forme parte del expediente de la concesionaria. Esta obligación es aplicable para los repetidores de microonda; aquí dice claramente que debe la SUPERTEL hacer las mediciones y por pedido de quién".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el artículo 14 establece quien lo solicita".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Dice el prestador de servicios pero en el artículo 3 literal g) dice: ha pedido de los propietarios o residentes de cualquier predio colindante con la estructura fija, el prestador del servicio de comunicación en general, deberá presentar los



resultados del informe técnico de inspección de emisiones de radiación no ionizante emitido por la SUPERTEL, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante; debe haber este Reglamento que deben entregar al Municipio y debe ir aquí ha pedido del Municipio porque los propietarios no lo pueden de pronto pedir para que nos den el informe tanto la del centro de aquí de Las Naves y la de MOVISTAR, entonces propongo que no solo sea el pedido del propietario del terreno sino también del Municipio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Un particular lo puede pedir pero para dar el permiso es obligatorio que el Municipio tiene que tener el informe de la SUPERTEL y para ello primero tiene que instalarla, ponerle a funcionar y tiene diez días para pedir a la SUPERTEL el informe de ionización y esto es solo para particulares y no para empresas estatales y por eso a CNT no tenemos que controlarles ya que tiene un control propio del Estado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El problema es que ya están instaladas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si están instaladas o no deberán sujetarse a esta ordenanza, entonces esta Ordenanza no es retroactiva pero se lo puede pedir en el momento que ustedes quieran pero siempre y cuando se establezca en la Ordenanza, entonces cualquier persona que se sienta perjudicada puede pedir y nosotros como Municipio tenemos la obligación de pedir".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El artículo 12 dice: el permiso de implantación será un equivalente a 20 remuneraciones básicas unificadas por cada estructura y sus elementos; por ello digo que se contrapone cuando en el Acuerdo que sacan ellos que es de cumplimiento para todo el Ecuador establece en el artículo 1 diez salarios básicos unificados por una sola vez mientras la infraestructura se encuentre instalada mientras que en el artículo 12 dice 20 remuneraciones básicas unificadas por cada estructura y sus elementos, por eso digo que hay una contradicción y deberíamos revisar para ver las condiciones que nos da el Acuerdo del Ministerio para no caer en la inconstitucionalidad de nuevo; aquí mismo dice en el segundo inciso del artículo 12: Si la persona natural o empresa privada no gestionó su permiso de implantación y se encuentra funcionando, el Municipio tendrá la facultad de multar con un valor equivalente a 20 Remuneraciones Básicas Unificadas por cada estructura por cada año que no hubiere obtenido el permiso, entonces como que falta ponerle alguna condición o un tiempo si es que no gestionó".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esta Ordenanza la vamos a aplicar un vez que sea aprobada y sépalo usted que OTECEL Y CONECEL si tienen los permisos; las leyes no son retroactivas o sea solo es para lo venidero y por ello de aquí en adelante si ellos no presentan dentro de un plazo prudencial los permisos se podrá multar".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Entonces tendríamos que ir revisando cada uno de los puntos para ir teniendo clara esta situación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero aquí estamos revisando lo que ustedes señalan".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Lo que usted dice compañero Galo



Romero me parece importante pero deberíamos ir revisando el proyecto de ordenanza punto por punto acorde al lugar donde estamos ya que no puede decirse que las ordenanzas sean para guardarse y que no se apliquen al cien por ciento".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "No son para guardarse compañero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Punto de orden compañeros por favor; aquí quien presentó la demanda en la Corte Constitucional fue una compañía operadora porque lesionaba sus intereses y lo único que propone la reforma la compañera Concejala Dora Palacios es lo que señala la Corte Constitucional y no otros temas pero si vemos que atenta contra la ciudadanía tenemos que proponer otra reforma a los artículos que se crea conveniente".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Permítame la palabra señor Alcalde y para que quede en actas, le aclaro al compañero Concejal Galo Romero que esa Ordenanza estaba en vigencia, yo no la presenté y lo que hice fue presentar el Proyecto de Reforma basándome solo en la sentencia de la Corte Constitucional".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene el uso de la palabra Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde una vez que este Proyecto de Ordenanza ha sido presentado por la Concejala Dora Palacios considerando las observaciones que hizo la Corte Constitucional, mociono que en base al informe jurídico presentado al Concejo Municipal, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza reformatoria que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves; además señor Alcalde hasta donde yo conozco las Ordenanzas son para cumplirlas ya que escuché a la Concejala Sonia Castillo que dijo que no son una camisa de fuerza y compañera por favor lea los artículos 57 y 58 del COOTAD en donde se dice que los Concejales debemos presentar proyectos de ordenanzas para devengar nuestros sueldos, eso por favor téngalo en cuenta solo es un consejo por la experiencia que tengo como Concejal para no ser glosados luego por la Contraloría General del Estado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Me permite razonar mi voto, si reformamos una sola cosa pero estamos dejando otros temas no hemos avanzado mucho en esta situación, yo propongo que hagamos una sola

7




10 de Agosto y Ovidio Vega
Las Naves - Bolívar - Ecuador
Registro Oficial 996, Agosto 10 de 1992
Telf: 032658154-032658179
www.lasnaves.gob.ec

reforma en la que entren todos los temas que se van a reformar para poderla aplicar ya que no podemos aplicarla a medias lo cual no debemos hacerlo, por lo tanto mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Voy a razonar mi voto, consciente de que toda sentencia ya sea de la Corte Constitucional o de cualquier ente administrador de justicia son de carácter obligatorio y de acatamiento inmediato, mi voto a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada dos votos en contra, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES: SONIA CASTILLO Y GALO ROMERO, RESPECTIVAMENTE), RESUELVE EN BASE AL INFORME JURÍDICO PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las nueve horas diecisiete minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribagorda
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES



8

10 de Agosto y Ovidio Vega
Las Naves - Bolívar - Ecuador
Registro Oficial 996, Agosto 10 de 1992
Telf: 032658154-032658179
www.lasnaves.gob.ec